



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, junio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Trámite tutela. 110014003004-2020-00214-00.

En atención al escrito presentado por la accionante Laura Milena Salcedo Artunduaga en el cual manifiesta que *"el pasado 19 de mayo radicó nueva tutela al correo [tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) cuyas partes son las mismas del asunto de la referencia, y por tanto requiere se le informe si actualmente se conoce de esta última"*, el Despacho ordena:

Comunicar por secretaría a la aludida señora que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, tramitó acción constitucional radicado 110014003004-2020-00214-00 de Laura Milena Salcedo Artunduaga con cédula 1.030.634.278 en contra de Silec Comunicaciones S.A.S., con NIT 900.480.654-1, con fecha de radicación y auto de admisión del 22 de abril de 2020 y fallo de instancia el 30 del mismo mes y año, sin que se presentará actuación posterior a ello a excepción de lo aquí dispuesto.

Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**